

FONDO DE INVERSIÓN SUMA NO DIVESIFICADO

Autorizado mediante resolución SGV-R-383 del 5 de diciembre del 2001 por la Superintendencia General de Valores.

ENTIDAD COMERCIALIZADORA:



San José, Julio 2019.

“El representante legal de Multifondos de Costa Rica Sociedad de Fondos de Inversión, Sociedad Anónima, asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.”

“Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa”. “La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.” “La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.” “Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.”

TABLA DE CONTENIDO

Fondo Suma No Diversificado.....	3
1. Descripción del fondo	3
2. Política de inversión.....	4
3. Disposiciones Operativas.....	5
4. Riesgos del fondo.....	5
5. De los títulos de participación del fondo.....	10
6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones.....	11
7. Comisiones y costos.....	13
8. Información a los inversionistas.....	13
9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero.....	14

Fondo Suma No Diversificado

1. Descripción del fondo

Perfil del inversionista
<ul style="list-style-type: none"> • Con un horizonte de inversión indefinido o de corto plazo. • Que posea capacidad de soportar pérdidas temporales o incluso permanentes en el valor de sus inversiones. • Con posibles necesidades de liquidez en el manejo de sus inversiones. • Con conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores.

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	Abierto	Por su objetivo	Mercado de dinero
Por su diversificación	No diversificado	Por el mercado en que invierte	Local
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	Colones costarricenses	Por la especialidad de su cartera	Pública

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	Karla Crawford Rodríguez
Política de retribución al gestor del fondo	N/A. Este cargo no es asumido directamente por el fondo.
Entidad de Custodia	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Agente de pago	Mercado de Valores de CR S.A., puesto de bolsa
Calificación de riesgo	<p>scr AA+ 2 (CR) La calificación de riesgo scr AA (CR) se otorga a aquellos fondos cuya: “calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno.”</p> <p>Con relación al riesgo de mercado la categoría 2 se refiere a fondos con “Moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado” Los fondos de inversión en la categoría 2, se consideran con una</p>

	<p>moderada sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente alguna variabilidad a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una moderada exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo con la naturaleza del fondo.</p> <p>Las calificaciones “scr AA (CR)” a “scr C (CR)” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p> <p>Calificación otorgada por la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A.</p> <p>La periodicidad de actualización de la calificación es semestral, la puede consultar en las siguientes páginas web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr.</p>
Número de Cédula como contribuyente	3-110-721488

2. Política de inversión

Política de inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo	Hasta un 100% en colones costarricenses Hasta un 30% en dólares estadounidenses	
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	Efectivo	100% El fondo podría mantener hasta un 100% en efectivo si se diera alguno de los siguientes casos: por recomposición de la cartera activa, debido a situaciones coyunturales presentes en el mercado o en caso de que se deba liquidar el fondo. Esta sería una medida temporal y extraordinaria.
	Valores de deuda	100%
	Valores accionarios	0%
	Participaciones de fondos de inversión	0%
	Productos estructurados	0%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	Sector público de Costa Rica (Gobierno, Banco Central u otros emisores que del sector público costarricense)	100%
Concentración máxima en un solo emisor	100%	

Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	20% de los activos totales del fondo	Concentración máxima en valores extranjeros	0%
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	B
Otras políticas de inversión	<p>El fondo podrá invertir en operaciones de recompra en posición de comprador, con plazo al vencimiento superior a 1 día hábil hasta por un 10% de su activo total, para estas operaciones podrán constituir como garantía cualquier título valor de deuda del sector público que cuente con la garantía solidaria del estado, los mismos podrán estar denominados tanto en dólares estadounidenses como en colones costarricenses.</p> <p>El fondo invertirá únicamente en operaciones de recompra que cumplan al menos con los porcentajes mínimos de garantía definidos por la Bolsa Nacional de Valores.</p>		
Límites especiales para fondos del mercado de dinero	<p>Del total de los activos del fondo mínimo el 85% está invertido en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días y máximo el 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días.</p> <p>El plazo promedio de vencimiento de la cartera debe ser igual o menor a 90 días.</p>		
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	<p>10%</p> <p>30% en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización del Superintendente.</p> <p>El endeudamiento del fondo se obtendrá mediante operaciones de recompra posición comprador a plazo</p>	Moneda de contratación de las deudas del fondo	Colones costarricenses

3. Disposiciones Operativas

Disposiciones Operativas del Fondo	
Lineamiento para la administración y control de la liquidez	10% de los promedios mensuales de los saldos diarios de sus activos.

4. Riesgos del fondo

“Señor Inversorista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:"

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgo de tasa de interés y de precio	<p>Existe una relación inversa entre el precio y el rendimiento de los instrumentos de deuda. Cuando las tasas suben, el precio baja porque se debe compensar la tasa de interés más baja del bono en comparación con otras alternativas del mercado y viceversa, cuando las tasas bajan, los bonos suben de precio porque se vuelven más atractivos por su tasa de interés más alta.</p> <p>En consecuencia, cuando el fondo invierte en títulos de renta fija, existe el riesgo de que ante periodos de alza en tasas de interés del mercado, el fondo se vea desfavorecido porque el precio de mercado de estos valores baja, lo que provoca que el precio de la participación también baje afectando negativamente la rentabilidad del inversionista.</p> <p>También, por tratarse este de un fondo de mercado de dinero, el mismo posee una gestión de la cartera más activa, con inversiones y liquidaciones de inversiones muy frecuentes, de manera que el rendimiento de la cartera refleja rápidamente el comportamiento de las tasas de interés que están pagando los diversos bancos y emisores del mercado, de acuerdo a las condiciones económicas del momento, cantidad de liquidez en el sistema, política monetaria, entre otros.</p>
Riesgo de crédito o no pago	<p>Existe la posibilidad de incumplimiento de pago de alguno de los emisores en los que el fondo mantiene inversiones en la fecha pactada, trátase de los intereses, principal de la inversión o ambos. En caso de que un emisor deje de pagar sus obligaciones y la negociación de sus valores sea suspendida, los fondos de inversión deben proceder a registrar toda la pérdida que surja del cambio de valor del activo en el período que ocurra, según lo establece la Norma de Información Financiera Internacional 39.</p>
Riesgo de liquidez	<p>Existen diversos factores, situaciones o noticias que pueden afectar la percepción del mercado sobre cierto valor y/o emisor lo cual podría bajar sensiblemente la demanda por alguno o todos los activos en los cuales el fondo mantiene inversiones, esto afecta a la cartera en varias maneras:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por un lado el precio de referencia de los valores baja ya que son menos los compradores dispuestos a tomar

	<p>posición en esos activos y en caso de aceptar, al incrementar la percepción de riesgo sobre el mismo, estarían dispuestos a adquirirlos únicamente a cambio de un precio inferior.</p> <p>2. Por otro lado, en caso de que el fondo necesite en esos momentos vender esos valores para poder hacer frente a obligaciones o por estrategia de inversiones, podría no lograrlo en el momento deseado.</p> <p>Algunos ejemplos de aspectos que podrían afectar la liquidez de los activos son cambios o expectativas de cambios negativos en las coyunturas políticas, sociales, naturales o económicas del país.</p> <p>Cualquier deterioro en los activos en los que el fondo mantenga inversiones se ve traducido en una baja en el valor del activo neto del fondo y por lo tanto puede implicar pérdidas para el inversionista.</p>
Riesgos cambiarios	<p>En caso de que el fondo realice inversiones en dólares, por tratarse de una moneda diferente a la denominación del mismo, estaría sujeto a un riesgo de revaluación del colón, es decir que el tipo de cambio del colón con relación al dólar baje, lo cual generaría una pérdida en la cartera, variando el rendimiento del inversionista.</p>
Riesgos de las operaciones de reporto	<p>Si el fondo invierte en operaciones de recompra como vendedor a plazo (inversionista), puede darse el incumplimiento por parte del comprador a plazo con lo que debería procederse con la liquidación del título otorgado en garantía de la operación. Dado que no existe certeza con relación a las condiciones del mercado vigentes durante el día en que deba efectuarse dicha transacción, podría generarse una diferencia en contra del fondo entre el valor estipulado en la boleta de la operación a plazo y el valor efectivo resultante de la venta del activo financiero. Lo anterior podría repercutir en una disminución del factor de crecimiento diario del precio o en una caída del mismo de acuerdo con la magnitud de la diferencia que se presente.</p> <p>Si la posición del fondo fuera la de comprador a plazo (deudor), fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera.</p>
Riesgos operativos	<p>Existen diferentes situaciones de la administración, gestión y operativa de la Sociedad Administradora que pueden generar riesgos al fondo de inversión, tales como incumplimiento de normas y procedimientos internos, fallas en sistemas de información, errores o faltas del personal, o generadas por eventos externos tales como algún problema que se pueda presentar con algún custodio o depositario de los valores y/o efectivo.</p>
Riesgos legales	<p>Cambios en la Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes, Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión y otra normativa</p>

	<p>aplicable a los fondos de inversión, así como en los regímenes fiscales y disposiciones de política monetaria de los Bancos Centrales de Costa Rica, pueden afectar el valor de las inversiones de la cartera.</p> <p>Todo esto podría traducirse en una depreciación de los valores de los activos del fondo, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
Riesgo por desinscripción del fondo de inversión	<p>Existe el riesgo de que la Sociedad Administradora tome la decisión, por alguna razón de mercado, de desinscribir el fondo de inversión, previa autorización de la Junta Directiva, o bien, que la Superintendencia General de Valores lo solicite en cumplimiento de la normativa. Esto afecta al inversionista en varias maneras:</p> <p>Temporalmente la liquidez de las participaciones podría verse afectada, ya que a partir del día en que se toma la decisión de desinscripción del fondo y se publica mediante hecho relevante, se suspende la suscripción o reembolso de las participaciones hasta la fecha de liquidación determinada por la SAFI.</p> <p>Por otro lado, el valor que recibirá el inversionista al momento de la liquidación dependerá de las condiciones de mercado, pudiendo ser mayor o menor al monto invertido.</p> <p>En caso de liquidación total del fondo, el precio que se utilizará para los reembolsos de las participaciones será el que se determine al cierre contable del día anterior a la liquidación.</p>
Riesgo sistémico	<p>Este tipo de riesgo no es posible de diversificar a través de la inversión en distintos emisores, ya que se encuentra en función de una serie de factores que surgen como consecuencia de la pertenencia a un sistema o modelo económico, por lo que afecta a todos los emisores por igual. Los resultados desfavorables de las políticas aplicadas por los emisores, podrían ejercer un impacto negativo sobre la cartera del fondo, pudiendo el inversionista enfrentarse a pérdidas en el valor de su inversión.</p>
Riesgo por disminución de la calificación de riesgo	<p>Las emisiones que se adquieran para la cartera del fondo, deberán provenir de emisores que cuenten con la calificación de riesgo mínima exigida en las políticas de inversión de este prospecto, Existe el riesgo de que, durante el período de tenencia, la calificación de los valores que formen parte de la cartera de inversiones reciban una calificación menor. Si la nueva calificación fuera menor a la que tenía al momento de compra, se deberá gestionar si el valor permanecerá o no en la cartera, procurando proteger los intereses de los inversionistas y respetando la normativa vigente.</p>
Otros riesgos: riesgo de concentración de valores	<p>Se presentaría dado que el fondo permite la inversión hasta un 100% de la cartera en valores de un solo emisor, aumentando así el riesgo del fondo debido a los problemas que puedan presentarse con el mismo o en los sectores</p>

	<p>económicos en los que esté invertido el fondo, al existir poca diversificación de los valores se puede afectar de manera negativa la cartera y por ende el valor de la inversión.</p>
<p>Otros riesgos: Riesgo de variabilidad de precios y rendimientos</p>	<p>De acuerdo a la normativa vigente los fondos de mercado de dinero deberán valorar diariamente a su valor de mercado aquellos instrumentos cuya fecha de vencimiento sea mayor a los 180 días. Dependiendo de las condiciones particulares del mercado, el precio de estos valores puede moverse en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente. Esta llamada “volatilidad de precios” puede afectar el valor total de la cartera. Es factible entonces que al verse deteriorada la cartera del fondo, pueda generarle al inversionista una pérdida en el valor de su inversión. De igual forma, la rentabilidad de la inversión bajaría o podría inclusive ser negativa.</p> <p>Ni la Sociedad Administradora, ni el fondo garantizan a los participantes una rentabilidad mínima o máxima, sino que por la naturaleza de los fondos de inversión, la rentabilidad surge de la distribución proporcional entre ellos de todos los beneficios o pérdidas que generen los activos en el fondo, pues para todos los efectos son de su propiedad.</p>
<p>Administración de los riesgos</p>	
<p>Para la administración de los riesgos de tasa de interés y precio, crédito o no pago, liquidez, sistémico, riesgo por concentración de valores y riesgo por disminución de la calificación de riesgo se realiza una cuidadosa selección y seguimiento a los activos y emisores en los que invierte el fondo, analizando la situación pasada, actual y esperada de cada uno, las expectativas políticas y macroeconómicas de Costa Rica, así como su grado de liquidez y plazo de cada bono, sus precios históricos, niveles de tasas, comparación relativa vs otros emisores y emisiones en el mercado. Sólo se seleccionan activos que cumplan con la calificación de riesgo mínima establecida en este prospecto, en caso de disminución de dicha calificación se evalúa la permanencia del valor en la cartera. Se cuida asimismo la concentración y diversificación de la cartera, así como su coeficiente de liquidez.</p> <p>El riesgo cambiario se controla evaluando las expectativas de devaluación o apreciación del colón con respecto al dólar estadounidense. Se establece el punto de equilibrio y se da un seguimiento diario, de manera que se pueda reaccionar a tiempo ante un cambio en el mercado con relación a las expectativas iniciales</p> <p>Para gestionar el riesgo por operaciones de reporto la administración del fondo establece límites máximos en los cuáles se puede invertir o apalancar a través de operaciones de este tipo. Por otro lado, el puesto de bolsa a través del cual el fondo realiza estas operaciones posee mecanismos de control, cuidando las contrapartes de las operaciones, el respaldo patrimonial con el que cuentan, situación de mercado y la liquidez de los valores utilizados como garantía, estableciendo cuando considere necesario márgenes de garantía superiores a los requeridos por la Bolsa.</p> <p>El riesgo operativo se administra a través de diversos controles y seguimientos establecidos por los procedimientos de la empresa. La compañía cuenta con un sistema de calidad de mejora continua y con una certificación de calidad ISO 9001: 2008 lo cual garantiza que se cuenta con procedimientos claramente definidos, con indicadores de medición y control de la calidad, con la obligación del cumplimiento de los requisitos legales e internos, la evaluación del desempeño del personal, planes de contingencia de sistemas de información así como sistemas de información adecuados y suficientes, entre otros.</p>	

Periódicamente la Sociedad Administradora y sus fondos son sometidos a diversos tipos de revisiones y auditorías: auditorías internas de calidad, del ente certificador de calidad, auditoría externa, auditoría interna, auditorías por parte del regulador.

El **riesgo legal** es controlado a través de un constante seguimiento a la normativa aplicables y mediante asesoría externa legal.

Es importante destacar que a su vez, la empresa cuenta con una Unidad de Gestión de Riesgos, encargada de revisar y controlar los diversos riesgos financieros y operativos a los cuáles se puede ver expuesta la empresa y sus productos. Por lo que existen una serie de controles adicionales establecidos, ayuda y monitoreo a través de software especializado. La Unidad de Riesgos en caso necesario establece reportes con recomendaciones que son tomadas en cuenta por la administración del fondo.

Por su parte, tanto el fondo como la Sociedad Administradora son revisados periódicamente por la calificadora de riesgo, resultados que quedan plasmados en la calificación de riesgo semestral del fondo, de acuerdo a su desempeño, riesgos enfrentados y su capacidad de control y mitigación.

Los **riesgos de desinscripción del fondo, variabilidad de precios y rendimientos** son riesgos que Multifondos no pueden gestionar pues dependen de variables legales, coyunturales y de mercado, por lo que deben ser enfrentados directamente por el inversionista al realizar la inversión en este fondo. El inversionista debe conocerlos, entenderlos y gestionarlos; la mejor manera de hacerlo es a través de una adecuada diversificación de su portafolio, dedicando únicamente un porcentaje de la cartera a las inversiones en este fondo, de acuerdo al perfil de riesgo que posea.

Con respecto al **límite de concentración por inversionistas**, el prospecto no incluye límites con respecto a la proporción que puede pertenecer a un solo inversionista; no obstante, Multifondos monitorea en forma frecuente este indicador a través de los sistemas información gerencial que brindan señales de alerta de forma oportuna, para la adopción de decisiones correctivas que disminuyan la exposición a este riesgo

5. De los títulos de participación del fondo

Valores de Participación	
Características	<i>“Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas”.</i>
Forma de representación	Anotación en cuenta
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	Multifondos de Costa Rica S.A., SFI
Valor nominal de la participación	¢1
Cálculo del valor de la participación	<i>“El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.”</i>

<p>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</p>	<p>Los fondos de mercado de dinero, de acuerdo con la normativa vigente, deben valorar a precios de mercado únicamente los instrumentos de deuda cuyo plazo al vencimiento sea mayor a ciento ochenta días. Producto de la valorización a mercado, el precio de estos activos podría moverse en diferentes direcciones, variando positiva o negativamente. Esta llamada “volatilidad de precios” afecta el valor total de la cartera y a su vez, el valor de la participación del fondo.</p> <p>Para calcular el valor de la cartera del fondo se toman aquellos activos con vencimiento superior a los 180 días y se valoran a su precio de mercado, mientras que las primas y descuentos de los instrumentos con fecha de vencimiento igual o menor a los 180 días, así como las ganancias o pérdidas no realizadas por valoración de aquellos instrumentos que fueron valorados en algún momento, son distribuidos bajo el método de interés efectivo.</p> <p>La sumatoria ponderada de todos los activos genera el valor del activo total del fondo.</p> <p>El rendimiento que es reportado periódicamente por el fondo es calculado tomando en cuenta las plusvalías o minusvalías aplicadas en el valor de la participación por los cambios en el valor de mercado de los activos que son sujetos a valoración, así como las amortizaciones diarias de los demás instrumentos.</p> <p>Los precios a valor de mercado son proporcionados por el Proveedor Integral de Precios Centroamérica (PiPCA), quien posee inscrita su metodología de valoración ante la Superintendencia General de Valores. Dicho documento puede ser consultado en la página web de la entidad www.piplatam.com, bajo el nombre de Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica, así como en la página de la Superintendencia www.sugeval.fi.cr.</p>
<p>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</p>	<p>“Diaria”</p>

6. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

Suscripción y reembolso de participaciones			
<p>Monto mínimo de inversión</p>	<p>¢1,00 (un colón con 00/100)</p>	<p>Monto mínimo de aportes adicionales</p>	<p>¢1,00 (un colón con 00/100)</p>
<p>Monto mínimo de retiro</p>	<p>¢1,00 (un colón con 00/100)</p>	<p>Saldo mínimo</p>	<p>¢1,00 (un colón con 00/100)</p>

<p>Hora de corte para tramitar suscripciones y reembolsos</p>	<p>Hora de corte para suscripciones: 2:00 p.m.</p> <p>Hora de corte para reembolsos: 2:00 p.m.</p> <p>Las solicitudes de suscripciones y reembolsos que se reciban posteriores a la hora de corte, se tramitarán como solicitudes recibidas el día hábil siguiente y aquellas solicitudes de suscripción que habiéndose recibido antes de la hora corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable se considerarán como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p>
<p>Trámite de suscripciones y reembolsos.</p>	<p><i>Suscripciones:</i></p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados y disponibles los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte, así como, aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten en las cuentas del fondo antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente, siempre y cuando los recursos estén disponibles antes del cierre contable de ese nuevo día o quedarán sin efecto al persistir la falta del dinero.</p> <p><i>Reembolsos:</i></p> <p>Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.</p> <p>Las órdenes de reembolso recibidas un día previo a días no hábiles bursátiles, se utilizará el valor de la participación que incorpore el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</p> <p>Las órdenes de redención recibidas después de la hora de corte se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p>En caso de liquidación total del fondo, el precio que se utilizará para los reembolsos de las participaciones será el que se determine al cierre contable del día anterior a la liquidación.</p> <p>Las órdenes serán atendidas por orden cronológico, primero en tiempo, primero en derecho.</p>
<p>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</p>	<p>Las instrucciones de inversión o liquidación de participaciones podrán realizarse a través del ente comercializador del fondo, las mismas se podrán recibir vía telefónica, por facsímil, correo electrónico, correo postal, o cualquier otro medio que autorice el inversionista en el "Formulario Conozca a su Cliente".</p>
<p>Plazo para el reembolso de las participaciones</p>	<p>Los reembolsos de las participaciones se realizarán a partir del día hábil siguiente a la solicitud (t + 1).</p>

Límites máximos de concentración en un solo inversionista	No existe límite en cuanto al máximo de inversión. Un inversionista, ya sea persona física o jurídica, posee una participación significativa en el fondo cuando por sí o por persona interpuesta, posea más del diez por ciento del total de las participaciones emitidas.
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	El fondo no cuenta con políticas de suspensión de suscripciones de nuevas participaciones. Las redenciones se pueden suspender en casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, con previa autorización del Superintendente General de Valores, de conformidad con la normativa establecida para tal efecto, asimismo podrá autorizar, a solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo.
Otros lineamientos para la suscripción y reembolso de participaciones	N/A

7. Comisiones y costos

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	Se cobrará una comisión de administración máxima del 5% anual sobre el valor de los activos netos del fondo. Tanto la comisión inicial como las siguientes modificaciones que se hagan dentro del porcentaje máximo establecido serán informadas mediante un Comunicado de Hechos Relevantes; la misma no podrá variarse en plazos inferiores a un mes. La comisión de administración es calculada diariamente sobre los saldos diarios netos del fondo y es cancelada mensualmente.
Costos que asume el fondo de inversión	El fondo asume la comisión de administración, así como, las comisiones que cobra la Bolsa Nacional de Valores y el puesto de bolsa por cada operación de la cartera de valores que se realice a través de sus sistemas transaccionales. Los demás, son cubiertos por la Sociedad Administradora: custodia, calificación de riesgo, proveedor de precios, servicios de la entidad comercializadora. El fondo no cobra comisiones por las entradas o salidas de participaciones del fondo. Periódicamente se puede consultar los costos reales incurridos por el fondo en los informes trimestrales.

8. Información a los inversionistas

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	<i>"Mensual"</i>	Son enviados por correo electrónico, fax, correo postal, mensajero o pueden ser retirados en las oficinas del ente comercializador, según solicitud

		del inversionista en su información de cuenta
Informes trimestrales	<i>“Trimestral”</i>	Son enviados por correo electrónico, fax, correo postal, mensajero o pueden ser retirados en las oficinas del ente comercializador, según solicitud del inversionista en su información de cuenta. Sitio web www.sugeval.fi.cr
Hechos relevantes	<i>“Inmediatamente después de su conocimiento”</i>	Sitio web www.sugeval.fi.cr
Calificación de riesgo	<i>“Semestral”</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr , informe trimestral del fondo y en el sitio web www.sugeval.fi.cr
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	<i>“Mensual”</i>	Por solicitud a las oficinas de la Sociedad Administradora y en el sitio web www.sugeval.fi.cr
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	<i>“Anual”</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Reporte de composición de cartera de los fondos	<i>“Quincenal”</i>	Sitio web www.sugeval.fi.cr
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	<i>“Diario”</i>	Sitio web www.mvalores.fi.cr y www.sugeval.fi.cr
Régimen fiscal que le aplica al fondo		
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019.</p> <p>El tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p>		

9. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

Información sobre la Sociedad Administradora	
Direcciones	Tel.: (506) 2201-2400

	Fax: (506) 2201-8521 Email: merca@mvalores.fi.cr Sitio web: www.mvalores.fi.cr Apartado postal: 6727-1000, San José, Costa Rica Dirección física: Oficentro Plaza Roble, Edificio Los Balcones, 2ndo piso, Escazú, Costa Rica	
Grupo financiero al que pertenece	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	
Principales accionistas	Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A. 100% de participación	
Representante legal	Gonzalo González de la Mata Mario Broutin Gutiérrez Cristina Masís Cuevillas Antonio Pérez Mora	
Estructura organizacional		
Gerente General	<i>Antonio Pérez Mora</i>	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	Mario Broutin Gutierrez	Presidente
	Gonzalo José González de la Mata	Vicepresidente
	Carlos Mora de La Orden	Secretario
	Pablo Elías Vargas Morales	Tesorero
	Irene Masís Cuevillas	Vocal
	José Gerardo Corrales Brenes	Vocal
	Juan Rafael Campos Monge	Fiscal
Comité de inversión	Cristina Masís Cuevillas Máster en Administración de Negocios de ADEN Alta Dirección Business School y la Universidad Internacional de Catalunya, Barcelona. Bachiller en Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Centroamericana (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además es miembro directivo de la Cámara de Puestos de Bolsa (CAMBOLSA) y de INTERCLEAR Central de Valores S.A. Tiene más de 30 años de laborar para la compañía y es socia fundadora de Multifondos de Costa Rica Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. S.A., de la cual también fungió como Gerente General por siete años. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Encargada de la Gestión Administrativa. Actualmente ocupa el puesto de Vicepresidenta Ejecutiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de Costa Rica S.A.	Vicepresidenta Ejecutiva
	Antonio Pérez Mora Máster en Administración de Empresas, graduado con honores de la Universidad de Costa Rica. Egresado de Maestría en Banca y Finanzas de la Universidad de Costa Rica. Es Licenciado en Administración de Negocios	Gerente General

	<p>con énfasis en Finanzas de la Universidad Autónoma de Centroamérica (UACA). Es Agente Corredor Autorizado de la Bolsa Nacional de Valores. Además ha cumplido con los cursos de la Bolsa Nacional de Valores para participar en los Mercados Internacionales. Se ha desempeñado como Corredor de Bolsa y como Administrador de Carteras, fue el Director del Departamento de Operaciones de Administración Bursátil de Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A. Es miembro de la Junta Directiva de la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión (CNSFI). De 1993 a 1998 se desempeñó como presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Corredores de Bolsa (ACAB). Ha laborado como profesor de valuación de activos financieros para los cursos de formación de corredores en la Bolsa Nacional de Valores, Cambolsa, Fundepos e Indecab. Ha sido profesor de cursos del área de Finanzas en la UCR y el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Posee amplia experiencia en el sistema bursátil costarricense.</p>	
	<p>Joaquín Patiño Meza Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas de la Universidad de Costa Rica. Es Agente Corredor de Bolsa Autorizado por la Bolsa Nacional de Valores desde el año 1987. También se desempeñó como agente corredor autorizado por la antigua Bolsa Electrónica de Valores de Costa Rica. El señor Patiño tiene una amplia experiencia en la correduría.</p>	Gerente de cuentas claves
	<p>Lidia Araya Zamishliaeva Máster en Dirección de Empresas con Énfasis en Finanzas de la Universidad de Costa Rica y Licenciada en Dirección de Empresas de la misma Universidad. Es Agente Corredora de Bolsa Autorizada por la Bolsa Nacional de Valores y Gestora de Portafolios certificada por la Cámara Nacional de Sociedades de Fondos de Inversión. Ha recibido amplia capacitación en materia de mercados bursátiles nacionales e internacionales, fondos de inversión, gestión de portafolios y administración de riesgos.</p>	Gerente de Carteras de Inversión
	<p>Danilo Montero Rodríguez. Máster en Administración de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Bachiller en Economía de la Universidad de Costa Rica. Tiene más de 30 años de</p>	Miembro Independiente

	<p>experiencia en el mercado financiero regional, 25 de ellos en el mercado de capitales, como trader y ejecutivo. Ha participado en capacitaciones en México, Estados Unidos, Bolivia, Ecuador y Colombia, incluyendo entrenamiento en futuros financieros en España y formación en microfinanzas y emprendimiento. Es agente corredor de Bolsa desde 1987, certificado por la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica. Ha participado como miembro en juntas directivas y comités de inversiones de entidades financieras públicas y privadas del sistema financiero costarricense. En el periodo de marzo 2005 a marzo 2007 se desempeñó como Superintendente General de Valores de Costa Rica. Ha ocupado puestos gerenciales en importantes firmas financieras con operaciones en la región, y posee una amplia trayectoria como docente a nivel de postgrado, en las áreas de análisis de inversiones y derivados financieros. Sólida formación en el campo de la investigación y desarrollo de modelos explicativos de fenómenos particulares del proceso administrativo o productivo, de la empresa y del mercado.</p>	
--	--	--

Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo	
Auditor Externo	Crowe Horwath CR, S.A.
Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	Legales: Lic. Guillermo Solórzano Marín Lic. Fernando Salgado Portugéz Lic. Gustavo Sauma Fernández
Administración de conflicto de intereses	
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	Aprobadas por la Junta Directiva del Grupo Financiero Mercado de Valores de CR, SA. Pueden consultarse en el sitio web www.mvalores.fi.cr , en el menú: La empresa / Gobierno Corporativo / Políticas de gobierno corporativo.